



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ARTICULACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y OTRAS ÁREAS PROTEGIDAS EN PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027

En el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua del plan nacional de desarrollo colombia potencia mundial de la vida.

ARTICULACIÓN DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA EN PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

En el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua del plan nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida.

Autor: Gisela Paredes Leguizamón
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Enero de 2024

Dirección General

Luisz Olmedo Martínez Zamora

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Marta Diaz

Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Jorge Cano

Subdirección Administrativa Y Financiera

Julia Astrid Del Castillo Sabogal

Asesores Dirección General

Eliana Fernanda Rodríguez Madero

Angelo Quintero

Juan Manuel Hoyos Mora

Adriana Vasquez Cerón

Oficina Asesora Jurídica

Manuel Ávila Olarte

Oficina Asesora de Planeación

Andrés Mauricio León López

Oficina de Control Disciplinario Interno

María del Pilar Rodriguez

Oficina de Gestión del Riesgo (E)

Gipsy Vivian Arenas

Grupo Tecnología de la Información y Comunicación

Carlos Sáenz

Grupo de Comunicaciones

Juan Carlos Cuervo

Grupo de Control Interno

Gladys Espitia

Director Territorial Orinoquia

Director territorial Amazonia (E)

Edgar Olaya Ospina

Director Territorial Andes Occidentales

Jorge Eduardo Ceballos Betancur

Director Territorial Andes Nororientales

Fabio Muñoz

Director Territorial Caribe

Gustavo Sánchez Herrera

Director Territorial Pacífico

Róbinson Galindo Tarazona

PNN Amacayacu

Alexander Alfonso Segura

PNN Serranía de los Churumbelos

Flabio Armando Herrera Caicedo

PNN Río Puré

Eliana Alexandra Martínez Rueda

PNN La Paya

Jeferson Rojas Nieto

PNN Cahuinarí

Juan Carlos Linares Quinchoa

PNN Alto Fragua Indi Wasi

Angélica Carvajal Rueda

PNN Serranía de Chiribiquete

Ayda Cristina Garzón Venegas

PNN Yaigojé Apaporis

Edgar Argemiro Castro Aguilera

SF Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande

Walker Emelec Hoyos Giraldo

RNN Puinawai

Cesar Augusto Zarate Bottia

RNN Nukak

Marlodis Esguerra Cabrera

PNN El Cocuy

Octavio Segundo Eraso Paguay

PNN Tamá

Adriana Pinilla Guzmán

PNN Serranía de Los Yariguíes

Harold Moreno Valderrama

PNN Pisba

Carlos Arturo Lora Gómez

PNN Catatumbo Barí

Joselito Vargas Acevedo

SFF Iguaque

Iván Darío Martínez Dallos

SFF Guanentá Alto Río Fonce

Fabio Uriel Muñoz Blanco

ANU Los Estoraques

Cesar Alirio Leal Molina

PNN Selva de Florencia

Hugo Fernando Ballesteros Botero

PNN Tatamá

Juan Carlos Troncoso Saavedra

PNN Nevado del Huila

Carlos Arturo Páez Olaya

PNN Las Orquídeas

John Jairo Restrepo Salazar

PNN Complejo Volcanico Doña Juana – Cascabel

José Arley Loaiza

PNN Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño

Germán Alberto Rodríguez Penagos

PNN Puracé

Isaac Bedoya Dorados

PNN Los Nevados

Astrid Liliana Mosquera Castillo

PNN Cueva de los Guácharos

DTAO

SFF Otún Quimbaya

Gloria Teresita Serna Alzate

SF Isla de la Corota

Henry Pinzón Benavides

SFF Galeras

Richard Muñoz Molano

PNN Bahía Portete – Kaurrele

María Teresa Sierra

PNN Corales de Profundidad

Querubín Rodríguez Pinilla

PNN Paramillo

Antonio José Martínez Negrete

PNN Sierra Nevada de Santa Marta

Nelson De La Rosa

PNN Old Providence McBeanLagoon

Marcela Cano Correa

PNN Macuira

Carlos César Vidal Pastrana

PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

Jhon Bayron Restrepo Valoyes

PNN Tayrona

Patricia Saldaña Pérez

SF Acandí, Playón y Playona

Leison Darwin Palma García

SFF Los Colorados

Julio Abad Ferrer Sotelo

SFF El Corchal “El Mono Hernández”

Olga Lucía Ruiz Morales

SFF Ciénaga Grande de Santa Marta

Luis Alejandro Bastidas Chiquillo

SFF Los Flamencos

Nianza Del Carmen Angulo Paredes

VP Isla de Salamanca

Lina María Garcia Calderon

RN Cordillera Beata

Juan Manuel Polo Osorio

PNN Cordillera de Los Picachos

Luz Adriana Malaver Rojas

PNN Chingaza

Juan Carlos Clavijo Flórez

PNN Sierra de la Macarena (E)

Lisbeth Liliana Portilla Anaya

PNN El Tuparro

Edgar Olaya Ospina

PNN Tinigua

Edgar Eduardo Lozano Cardona

PNN Sumapaz

Marco Pardo Pardo

DNMI Cinaruco

Edgar Olaya Ospina /Duberney Mulato Arrechea

PNN Utría

María Ximena Zorrilla Arroyabe

PNN Uramba Bahía Málaga

DTPA

PNN Sanquianga

Gustavo Adolfo Mayor Aragón

PNN Munchique

Jaime Alberto Celis Perdomo

PNN Los Katíos

Nancy Murillo Bohórquez

PNN Farallones de Cali

Juan Ivan Sanchez Bernal

PNN Gorgona

DTPA

SFF Malpelo

DTPA

DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera

Santiago Felipe Duarte Hoyos

DNMI Yuruparí – Malpelo

DTPA

DNMI Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca

Pacífico Norte

DTPA

Parques Nacionales Naturales de Colombia

PRESENTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoridad ambiental encargada de administrar las 61 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales –SPNNC- (Decreto 622 de 1977) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- (Decreto 2372 de 2010), partiendo del reconocimiento de las competencias otorgadas a los municipios, distritos, departamentos y a la nación en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997, Ley 1454 del 2011, Ley 1617/2013, Ley 2200/2022), de las funciones en planeación ambiental asignadas a entidades territoriales (art 63-69 Ley 99 de 1993), y a las autoridades ambientales regionales en procesos de concertación de planes de ordenamiento territorial (Decreto 1232/2021); así mismo de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad; de la existencia de comunidades campesinas que avanzan en procesos de reivindicación como sujeto de derechos y de que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política), desde 2012 diseñó y viene implementando una estrategia sistemática y continua de tipo político, técnico y formativo/operativo hacia el reconocimiento y debida integración de las áreas protegidas en los instrumentos y procesos de ordenamiento y desarrollo territorial.

Hoy fundamentados en los ejes transformacionales del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Ley 2294 de 2023 (con especial énfasis en el ordenamiento territorial alrededor del agua), en el marco del Plan Estratégico Institucional de Parques Nacionales, del cumplimiento de compromisos de sentencias 1, metas de CONPES 2 y con el fin de aportar a la concreción de la estrategia “Juntos por el territorio” que busca la armonización intervención multinivel sobre proyectos y acciones estratégicas, la coordinación de metas de desarrollo, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la alineación de los sectores y entidades territoriales, y reconociendo y respetando la autonomía y competencia de entidades territoriales, Parques Nacionales ha elaborado y entrega de manera oficial el presente documento técnico que orienta a los gobiernos de las entidades territoriales, para la debida articulación de las áreas protegidas en el departamento (s) xxxxxx acorde con el contexto territorial local y regional específico.

Importante es mencionar la decisión de Parques Nacionales de no solo entregar este documento técnico, sino de acompañar en el marco de sus competencias la formulación e implementación de planes de desarrollo 2024-2027 de municipios y departamentos, para avanzar en la armonización, coordinación, complementariedad y concurrencia hacia el logro de territorios incluyentes, resilientes y sostenibles.

1 622/2016 Río Atrato sujeto de derechos, 4360/2018 Amazonía Sujeto de Derechos, 038/2019 Río Cauca Sujeto de Derechos, 10716/2020 Parque Nacional Natural Los Nevados Sujeto de Derechos, 3872/2020 Vía Parques Isla de Salamanca Sujeto de Derechos, 2022 Ventanilla Minera.

2 CONPES: 4050/2021 “Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-”, 4007/2020 “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio”, 3990/2020 “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible”, 3915/2018 “Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano”, entre otros.

1. Conceptos básicos

Área protegida: Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Categoría de manejo: Unidad de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas protegidas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015). Las categorías de áreas protegidas vigentes en Colombia son Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Reservas Forestales Protectoras, Parques Nacionales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación y Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Determinantes ambientales de ordenamiento territorial: “Términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial” (Minambiente, 2016)

Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia: Normas de superior jerarquía a ser tenidos en cuenta en la formulación de planes de ordenamiento territorial por las entidades territoriales. El Sistema de Parques Nacionales y las áreas protegidas son determinantes de ordenamiento territorial de Nivel 1 (art 32 Ley 2291/2023).

Función amortiguadora: El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigarlos impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas. El ordenamiento territorial que se adopte por los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Plan de Manejo: instrumento de planificación de las áreas protegidas que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Los planes de manejo están estructurados en tres componentes diagnóstico, ordenamiento y estratégico (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Régimen Especial de Manejo (REM): No es incompatible la declaración de un parque nacional natural con la constitución de una reserva indígena; en consecuencia cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse, total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la reforma Agraria, INCORA, y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva (Decreto 622/1977).

Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP): Es la Plataforma que consolida la información oficial en términos cuantitativos y cualitativos sobre número de áreas protegidas existentes, acto administrativo de declaratoria, ubicación, shapes y régimen de usos de acuerdo a cada una de las categorías establecidas (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia: Conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio Nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías Parque Nacional Natural, Reserva Nacional Natural, Santuario de Fauna y/o Flora, Área Natural Única, Vía Parque (DL 2811/1974).

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país. (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Subsistemas regionales de áreas protegidas (SIRAP): Son el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinan en la regionalización adoptada por este decreto, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan. (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015).

Zona amortiguadora: Zona en la cual se atenúan las perturbaciones causadas por la actividad humana en las zonas circunvecinas a las distintas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el fin de impedir que llegue a causar disturbios o alteraciones en la ecología o en la vida silvestre de estas áreas (Decreto 622/1977).

2. Marco Normativo de Áreas Protegidas

Ley 2 de 1959 Artículos 13-15 establece la declaratoria de Parques Nacionales y regula y/o prohíbe actividades

Código Ley 2811 de 1974 Capítulo V Art.327 a 329 Sistema de Parques Nacionales

Decreto 622 de 1977 Reglamenta el Sistema de Parques Nacionales, define Plan de manejo es el instrumento de planeación de las áreas, establece la zonificación, usos y actividades permitidas y prohibidas, define la compatibilidad en el traslape de Parque Nacional y Resguardo Indígena y establece en términos de gobernanza la elaboración de un Régimen Especial de Manejo –REM -

Constitución política de 1991 Los Parques Nacionales son bienes de uso público inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 13), hacen parte de los derechos colectivos de los colombianos a un ambiente sano y un deber del Estado de planificar, conservar y regular el uso de la naturaleza (art 79 y 80)

Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA

Art 10 Ley 388 de 1997 modificado art 32 Ley 2294 de 2023 Art 32 Los Parques Nacionales y las áreas protegidas son determinantes de ordenamiento territorial nivel 1

Decreto 1996 de 1999 Por el cual se crean las Reservas Naturales de la Sociedad Civil

Ley 681 de 2001 Código de minas, art. 34 define que los Parques Nacionales, Parques Naturales Regionales y Sitios Ramsar son zonas excluibles de la minería

Decreto 2372 de 2010 Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo de áreas protegidas nacionales, regionales y sociedad civil

Ley 1454 de 2011 Artículo 29 las áreas protegidas son asunto de interés nacional

Ley 1617 de 2013 Ley de Distritos Especiales en el art 79 sobre bienes de uso público exceptúa de las competencias distritales las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y las que por competencia corresponden a la Dimar

Decreto 1232 de 2018 Adiciona el Capítulo 2, del Título 2, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural y se crea y organiza el Sistema Nacional de Prevención y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural.

3. Momentos para el trabajo conjunto de articulación de las áreas protegidas de la Dirección Territorial XXX en el plan de desarrollo del departamento(s)

La gestión del territorio departamental, así como la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistemas es una responsabilidad y tarea cotidiana que fundamentada en el respeto de las competencias de entidades territoriales y autoridades ambientales, requiere de la coordinación entre ellas en las fases de aprestamiento, formulación, implementación seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo para:

- Fortalecer la conservación y uso sostenible de la biodiversidad especialmente del agua como pilar fundamental para el logro de territorios seguros ante riesgo de desastres, resilientes y adaptados al cambio climático y sostenibles ambiental, social y económicamente
- Avanzar en la sincronización técnica y financiera entre planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial teniendo como eje la conservación de la biodiversidad y la debida integración de las áreas protegidas como determinantes del ordenamiento territorial
- Garantizar la concreción del principio de concurrencia, mediante la complementariedad, coherencia y sinergia entre los procesos de planeación que se realizan en un mismo territorio
- Contribuir a la economía, buen gobierno e incremento de la eficiencia y efectividad en el gasto y gestión pública, mediante la elaboración y gestión conjunta de proyectos y movilización de recursos de presupuesto general de la nación, regalías o de cooperación para concretar las metas establecidas en los planes
- Avanzar en la prevención y gestión de conflictos socioambientales en términos de paz y justicia ambiental
- Fortalecer los procesos de participación social y gobernanza territorial

MOMENTOS TRABAJO CONJUNTO ARTICULACIÓN ÁREAS PROTEGIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL



4. Información del plan de manejo del PNN XXXX a ser incluida por componente del plan de desarrollo del municipio (s) o distrito

FASE DE APRESTAMIENTO

- Comunicación oficial de acompañamiento de Parques Nacionales al Plan de Desarrollo Departamental: Acorde con las competencias y capacidades de Parques Nacionales y respetando las competencias y autonomía se ha elaborado una comunicación oficial, en la cual se manifiesta la voluntad de coordinación y acompañamiento técnico en las diferentes fases de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del departamento (s) XXXX , y se entrega la propuesta técnica de articulación de las áreas protegidas con especial énfasis las administradas por Parques Nacionales en el plan de desarrollo departamental (s) periodo 2024-2027.

FASE DE FORMACIÓN

A. Componente Diagnóstico del Plan de Desarrollo departamental

- Número de áreas protegidas en el departamento (fuente RUNAP)

Categoría de área protegida	Número	Superficie	Autoridad ambiental competente
SPNN			
Parque Natural Regional			
Distrito Nacional de Manejo Integrado Nacional			
Distrito Regional de Manejo Integrado			
Distrito de Conservación de Suelos			
Reserva Forestal Protectora Nacional			
Reservas Forestales Protectoras Regionales			
Reservas Naturales de la Sociedad Civil			
Área de Recreación			

Fuente: RUNAP, 2024

- **Sistemas Regionales o Temáticos de Áreas Protegidas en los que esta incluido o participa el departamento**

- **Áreas protegidas compartidas por varios departamentos**

Debido a sus características ecosistémicas y provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo de ciudades y regiones, actualmente 19 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales se ubican en más de un departamento (Ver Tabla No.xxx), es decir trascienden los límites políticos administrativos, esto suscita la necesidad de escala de trabajo multiescalar a partir de la cual desarrollar acciones conjuntas relacionadas con la armonización de instrumentos de planeación ambiental (ordenamiento de cuencas hidrográficas, abastecimiento de agua potable, gestión del riesgo, cambio climático, planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos), de desarrollo y ordenamiento territorial supramunicipal y supradepartamental (Paredes-Leguizamón, 2013) y genera la oportunidad de creación y gestión de esquemas asociativos territoriales y la necesidad de visibilizar las áreas protegidas como ejes estratégicos de la planeación urbano regional, consolidación Sistema de Ciudades.

Departamentos	Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales
Caldas-Quindío-Risaralda-Tolima	Parque Nacional Los Nevados

- **Áreas protegidas fronterizas**

Actualmente 24 áreas protegidas de Parques Nacionales se ubican en territorios fronterizo, Zonas de Integración Fronteriza o en Zonas de Influencia de frontera en Caribe (4), Pacífico (5), Orinoquía (2), Andes (7) y Amazonía (6). Específicamente en la Territorial XXXX son áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales fronterizas XXXXXX que colindan con los siguientes países:

- **Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales en el departamento**

Nombre	Categoría	Ubicación	Superficie	Objetivos de conservación

- **Dimensión socio cultural de las áreas protegidas de la territorial XXXX**

Dimensión sociocultural	
Comunidades étnicas, campesinas u otros (numero, étnia, número y nombre de los resguardos o territorios de comunidades negras), zonas de reserva campesinas colindantes	
Regímenes especiales de manejo, Acuerdos con comunidades étnicas, otros (número, cuáles y con quién)	
Patrimonio material, inmaterial, arqueológico, sumergido	
Designaciones	

Normatividad vigente o compromisos relacionados con las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales en el departamento	
Sentencias corte constitucional y jueces- Área (s) protegida relacionada	
Compromisos consulta previa	
Fallos de tutela	
PDET	
CONPES	
Fronteras	
Protección de comunidades en estado natural o contacto inicial	
Esquemas asociativos territoriales con los cuales deberían articularse acciones	
Otro	
Principales conflictos socioambientales o territoriales	
Oportunidades de gestión conjunta	

3 Patrimonio Cultural de la Humanidad, Patrimonio mixto, patrimonio natural de la UNESCO, Reserva de Biosfera, Sitio Ramsar

4 Esquemas asociativos fronterizos, programas tales como el programa trinacional Paya-Güepi-Cuyabeno

5 Regiones Administrativas de Planeación (RAP), Región Administrativa de Planeación Central (RAPE), Regiones Administrativas de Planeación y Gestión, Asociaciones de Municipios, Provincias Administrativas y de Planeación,

B. Componente Estratégico del Plan de Desarrollo

Propuesta para ser tenida en cuenta en la construcción de la Visión Plan de Desarrollo Departamental

Incluir “a partir del reconocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ordenamiento de la ocupación y actividades en el territorio acorde con el contexto ecosistémico y cultural el departamento xxxx ha avanzado en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, la soberanía/seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático, la transición socioecológica de los sectores productivos y la prevención y gestión de conflictos socioambientales logrando la inclusión social, gobernabilidad, gobernanza, paz territorial para el bienestar humano.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida

Articulado de la Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida, al que contribuye la sinergia entre el plan de manejo del área protegida y el plan de desarrollo del municipio XXXX: Construcción de paz (7, 10,11, 23), Justicia ambiental y gobernanza inclusiva (26, 27, 28, 29,30, 32, 34, 35), El agua y las personas en el centro del ordenamiento territorial (32, 35),Coordinación instrumentos de planificación de territorios vitales (37), Capacidades de gobiernos y comunidades para toma decisiones (38, 40, 41), Consolidación catastro multipropósito y sistema de administración del territorio –SAT- (43, 45, 46, 53), Políticas de investigación e innovación orientadas por misiones (226)

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Propuesta de Objetivos y Metas a incluir en el Plan de Desarrollo del departamento (s) :

Objetivo general Contribuir en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el corto mediano y largo plazo hacia el logro de un territorio departamental incluyente, con seguridad hídrica, con gestión integral de riesgo de desastres, resiliente y adaptado al cambio climático.

Objetivos específicos:

- 1) Apoyar el manejo efectivo y consolidación de las áreas protegidas en el departamento en coordinación con autoridades ambientales y reservas naturales de la sociedad civil
- 2) Apoyar la implementación del plan de manejo del PNN XXXX con participación social e interinstitucional hacia la prevención y gestión de conflictos socioambientales, la conservación del patrimonio natural y cultural y el logro de la gobernanza territorial. Metas (saneamiento, ampliación, cumplimiento de acuerdos, etc).

C. Plan de inversiones del Plan de Desarrollo

Parques Nacionales Naturales de Colombia respetando la autonomía y competencias de las entidades territoriales, propone a la administración departamental XXX, la forma como de manera transversal el tema de biodiversidad y en especial de áreas protegidas puede ser integrado en el plan de inversiones en su plan de desarrollo, para tal fin y con base en la legislación existente, políticas, planeación y experiencia recomienda y detalla algunos programas, proyectos y planes que pueden ser priorizados y trabajados conjuntamente entre las diferentes secretarías departamentales para 1) prevenir, mitigar, compensar o corregir impactos ambientales, 2) contribuir a la prevención y gestión conflictos socioambientales y 3) promover el bienestar humano acorde con el contexto natural y cultural local y la sinergia en escala regional y l 4) conservar la biodiversidad y los servicios ecosistemicos.

SECTOR	Acción propuesta trabajo conjunto	Oferta institucional de proyectos desde Parques o la autoridad ambiental competente (REGALIAS, FONDO DE LA VIDA, OTROS)
Transporte vial, portuario, fluvial, marítimo	En la formulación e implementación de los planes de movilidad sostenible las entidades territoriales respetaran las áreas protegidas como determinantes de ordenamiento territorial (art.10 Ley 388/1997) y por tanto armonizaran sus acciones con la regulación ambiental dispuesta en los planes de manejo de las áreas protegidas. Tener en cuenta que toda obra, proyecto o actividad a desarrollar en el municipio al interior del área protegida del Sistema de Parques Nacionales requiere licencia ambiental.	
Vivienda	Las áreas protegidas están clasificadas como suelos de protección y por tanto no son urbanizables. El municipio priorizará la adquisición de predios acorde con la Ley 99 de 1993 con el fin de aportar en la solución de conflictos ambientales de población campesina (El artículo 111 de la ley 99 de 1993 declaró como de interés público, las áreas de importancia estratégica para la conservación del agua que surte los acueductos municipales y distritales y ordenó hacer inversiones obligatorias para adquirir estas áreas) El municipio en la estructuración de los	

	programas de construcción o mejoramiento de vivienda de interés social, prioritario o rural incluirá a las comunidades que han sido beneficiarias de procesos de saneamiento predial o compra de mejoras al interior de Parques ofreciéndoles oportunidades en zonas aptas para desarrollos urbanísticos por fuera de las áreas protegidas, para mejorar sus condiciones de bienestar. El Parque especificar las veredas o predios xxxx	
Agropecuario	Acuerdos o procesos sociales xxxxx entre autoridades ambientales, entidades territoriales, instituciones agrarias y comunidades campesinas para resolver conflictos uso, ocupación y tenencia en Parques Nacionales y otras áreas protegidas.	
	Programas o proyectos entre Parques Nacionales y entidades territoriales para gestión procesos de saneamiento predial y compra de mejoras con el fin de reconvertir las actividades agropecuarias ya que no son permitidas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.	
	Programas y proyectos de conservación, restauración ecológica y control de la deforestación en el marco de transición socioecológica de la actividad agropecuaria y pesquera	
	Incentivos para población susceptible de reubicación de Parques (subsidios de vivienda, crédito, asistencia técnica, titulación de tierras). En el marco de la Ley de Víctimas, en los Parques Nacionales – nacionales y regionales- no es posible la restitución material cuando el predio despojado o abandonado se ubica en estas áreas, y en todos los casos debe proceder la compensación, situacio	

	nes que deben tenerse en cuenta por las entidades territoriales.	
	Coordinación interinstitucional para la armonización y complementariedad entre el plan de manejo del PNN XXX y compatibilidad con el Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina XXX, reservas naturales de la sociedad civil en zonas con función amortiguadoras de las áreas protegidas del SPNN.	
	Incentivos para proyectos y emprendimiento de desarrollo local sostenible en la zona de influencia del área protegida, (producción orgánica, ecoturismo, agroturismo, educación etc.) para cumplimiento de los acuerdos XXXX	
	Catastro multipropósito Interacción y acompañamiento de la autoridad municipal, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Gestor Catastral en el levantamiento de información de catastro multipropósito cuando el territorio municipal se traslape total o parcialmente con un área del sistema de PNN.	
	Programas y proyectos de fortalecimiento de capacidades y coordinación entre autoridades ambientales, entidades territoriales, ART, ANT y comunidades locales para la implementación de PDET's, cierre de frontera agropecuaria, control de la deforestación y la concreción de la zonificación ambiental para el posconflicto	
Servicios públicos	Apoyo en la realización de estudios de valoración integral de servicios ecosistémicos para toma de decisiones para la ampliación de cobertura del servicio de agua, de tal manera que se garantice la funcionalidad ecosistémica y la gestión de los servicios ecosisté-	

	nicos en términos de equidad territorial. Tramitar los permisos de concesión de agua o licencia ambiental para el establecimiento de embalses, Distritos de Riego, acueductos veredales/municipales u otros. Así como programas de consumo responsable y eficiente de los recursos	
	Ordenamiento de cuencas hidrográficas. Infraestructura de servicios públicos en las zonas de influencia con análisis de fuentes de energía de bajo impacto y gestión de residuos sólidos y aguas residuales. Seguridad hídrica	
Equipamiento municipal	Construcción de escuelas, puestos de salud, edificaciones administración municipal en la zona amortiguadora de las áreas protegidas o en los territorios que cumplen función amortiguadora, que beneficie a población rural o urbana	
Planes sectoriales de turismo	En la formulación de los planes sectoriales de turismo municipales y departamentales se respetarán el Plan de Manejo del área protegida y se acatará el plan de ordenamiento ecoturísticos establecido por Parques Nacionales, y acorde con esto se apoyaran los proyectos priorizados por los Parques en materia de ecoturismo y turismo de naturaleza.	
	Apoyar la formulación y financiamiento de los programas de turismo comunitario elaborados conjuntamente por autoridades ambientales y líderes comunitarios sobre turismo de naturaleza o ecoturismo acorde con el contexto ambiental y cultural	
	Las áreas protegidas son determinantes de ordenamiento territorial en áreas del SPNN o Parques Regionales no se desarrollarán Proyectos Turísticos Especiales PTE pero en otras áreas	

	del SINAP Las autoridades ambientales y las entidades territoriales acordes con el plan de manejo del área podrán diseñar de manera conjunta proyectos turísticos especiales	
Gestión de Riesgo de desastres y cambio climático	Articulación del plan de gestión de riesgo y planes de contingencia de áreas protegidas en el plan de gestión de riesgos municipal y departamental	
	Elaboración conjunta de programas, proyectos y/o convenios entre autoridades ambientales, institutos de investigación o academia para el conocimiento, prevención y reducción de los riesgos del territorio priorizados XXXXX	
	Apoyar los programas de monitoreo de riesgos de desastres y cambio climático de los planes de manejo del PNN XXXX (estaciones hidrometeorológicas, geológicas)	
	Programa de reubicación de la población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable de las áreas protegidas a sitios seguros en condiciones	
	Elaboración y gestión conjunta entre autoridades ambientales y entidades territoriales de programas y proyectos de áreas protegidas como solución natural de adaptación de los territorios al cambio climático	
	Impulso de la transición justa y estratégica hacia economías verdes de los sectores productivos presentes en el municipio (sistemas sostenibles para la conservación, negocios verdes, transición energética)	
	Justicia	Participar y apoyar financiera y operativamente al PNN XXXX procesos educativos y sancionatorios de tráfico de fauna y flora, control de deforestación y delitos ambientales municipales.

	Coordinación interinstitucional y apoyo para la concreción del Plan de Control y Vigilancia del PNN XXXX y crímenes ambientales.	
	Plan de trabajo conjunto Municipio XXXX PNN XXXX, gestión de financiamiento y coordinación para el cumplimiento de las ordenes de las sentencias XXXXXX, fallos de tutela XXXXX, medidas cautelares XXXXX NOTA: Precisar número y nombre la sentencia por ejemplos Sentencia 4360/2018 Amazonas sujeto de derechos	
Ambiente	Programas proyectos coordinados con Parques Nacionales y otras autoridades ambientales para el cumplimiento de sentencias, fallos de tutela, medidas cautelares.	
	Programas de restauración ecológica en áreas protegidas, apoyo a plan estratégico programas y proyectos de los planes de manejo de áreas protegidas	
	Formulación de proyectos de recuperación, para ecosistemas marino costeros, manglares, páramos húmedales y en general áreas protegidas	
	Programas de protección animal, UNA SALUD, estrategias de prevención del tráfico de fauna y flora silvestre	
	Ordenamiento de cuencas hidrográficas. Estrategia de control y vigilancia, recreación, educación ambiental, gestión de riesgo, ordenamiento territorial y planes ambientales. Aplicación reglamentación usos y actividades (ecoturismo, pesca, etc)	
	Gobierno y/o planeación	Apoyo a la implementación de los Regímenes Especiales de Manejo de Parques Nacionales y Pueblos indígenas y de los acuerdos de uso y manejo con comunidades negras y/o comunidades campesinas en el marco de la planeación con enfoque diferencial

	Procesos de integración y participación de las áreas protegidas en la actualización de planes de ordenamiento territorial municipal, departamental, distritales y metropolitanos	
	Estructuración de esquemas asociativos territoriales (planes estratégicos, proyectos etc) entre Parques Nacionales y/o otras autoridades ambientales con entidades territoriales con base en la conservación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos compartidos, cuencas esenciales para el desarrollo territorial supramunicipal, supradepartamental o fronterizo	
	Suscripción convenios nación entidades territoriales y autoridades ambientales para la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo territorial	
Hacienda	Diseño con Parques Nacionales de mecanismos para la implementación de pago por servicios ambientales.	
	Coordinación de la implementación del catastro multipropósito con entidades nacionales y regionales, autoridades ambientales y grupos étnicos	

FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Según lo acordado entre el Parque Nacional Natural XXX y el municipio(s) se propone la creación de un comité de acompañamiento y seguimiento conformado por tres delegados del municipio (planeación, ambiente y hacienda) y tres delegados del Parque (3 profesional de ordenamiento, sectorial y estrategias especiales de manejo) para que elaboren un plan de trabajo anualizado para ser aprobado por el alcalde y el jefe de Parque, con base en el cual se realicen acciones definiendo tiempos responsables, del cual se evaluara grado de avance tres veces al año y se propondrán acciones de mejora.

MODELO DE COMUNICACIÓN OFICIAL A SER ENTREGADA CON EL DOCUMENTO TECNICO DE ARTICULACION DEL PLAN DE MANEJO DEL PNN XXX A LA ALCALDIA O GOBERNACION XXXX

Fecha

Doctor

XXXXX

Alcalde/Gobernador

XXXXX

La Ciudad

Asunto: Integración Sistema de Parques Nacionales y otras áreas protegidas en Plan de Desarrollo Departamental (s) XXXXX

Cordial saludo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, como autoridad ambiental encargada de 1977) y los 5 Distritos Nacionales de Manejo Integrado 6 y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- (Decreto 2372 de 2010), parte del reconocimiento de las funciones en materia de planeación ambiental de las entidades territoriales (art 63-68 Ley 99 de 1993), las competencias otorgadas a los municipios, distritos, departamentos y a la nación en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), planeación del desarrollo sostenible y ordenamiento ambiental del territorio en la Ley 99 de 1993, ordenamiento territorial (Ley 99/1993, Ley 388 de 1997, Ley 1454 del 2011, Ley 1617/2013, Ley 2200/2022) y de la responsabilidad de las autoridades ambientales regionales en procesos de concertación de planes de ordenamiento territorial (Decreto 1232/2021). También, como ha sido su tradición, Parques Nacionales, ha reconocido la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, por ello ha avanzado en el marco del Decreto 622/1977 en la suscripción de regímenes especiales de manejo (REM), procesos de consulta previa y acuerdos; también tiene claro que las comunidades campesinas avanzan en procesos de reivindicación de derechos, por ello ha generado mesas de concertación sobre uso ocupación y tenencia, acuerdos de conservación, planes de trabajo, desarrollado proyectos de restauración y sistemas sostenibles hacia la conservación, entre otros, y por último que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política).

Teniendo en cuenta que las áreas protegidas son determinantes de ordenamiento territorial (artículo 10 de la Ley 388 de 1997 modificado por art 32 Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida), asunto de interés nacional (art 29 Ley 1454/2011) y uno de los determinantes y contenidos de los POD (Acuerdo COT No.10 de 2016) que contribuyen a concretar los atributos de coordinación, armonización, conciliación y gobernanza territorial y que por tanto deben ser incorporadas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial municipales, distritales y departamentales, Parques Nacionales Naturales de Colombia desde 2012 diseñó y viene implementando una estrategia sistemática y continua de tipo político, técnico, operativo y formativo hacia el reconocimiento y debida integración y participación de las áreas protegidas en los instrumentos y procesos de ordenamiento territorial.

Con base en lo anterior y respetando la autonomía territorial, atentamente nos permitimos manifestar nuestra voluntad de participar activamente en todas las fases de formulación e implementación del plan de desarrollo del municipio o departamento XXXXX_____. Para dar inicio a este proceso, adjuntamos el documento técnico para la articulación del plan de manejo del PNN XXXX con el plan de desarrollo municipal XXXX o departamental XXX, estamos disponibles para asistir a las reuniones de formulación e implementación del plan de ordenamiento e invitamos a reunión en nuestras instalaciones al equipo consultor o personal delegado por la entidad territorial para acordar un plan de trabajo, para tal fin, nuestros datos de contacto son los siguientes

Nombre Jefe o profesional de contacto

Correo electrónico

Numero de celular

Cordialmente,

XXXXX

Jefe del PNN XXX

Director Territorial XXXX